



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00437-00 – UNIÓN MARITAL DE HECHO – María Alejandrina Peñafiel Montenegro Vs.
Herederos determinados e indeterminados de Roberto Perdomo Zúñiga

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez con memorial allegado por la apoderada de la parte actora. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 23 de agosto de 2022

Escribiente,
Andrés Rangel

AUTO No. 1723

Radicado 760013110010-2021-00437-00

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Allega la apoderada judicial de la señora María Alejandrina Peñafiel Montenegro, memorial solicitando decretar la terminación del presente proceso, por sustracción de materia, entendiendo que se está frente a un desistimiento de las pretensiones.

En consideración a lo pretendido, por ser procedente y por estar facultada para tal fin, se procederá entonces con lo solicitado por la parte actora y se ordenará la terminación de este asunto, finalizando así las actuaciones procesales y procediendo con el archivo del expediente, previa cancelación en el libro radicador y en el sistema Justicia Siglo XXI.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a las diligencias el escrito allegado por la apoderada judicial de la señora MARÍA ALEJANDRINA PEÑAFIEL MONTENEGRO.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00437-00 – UNIÓN MARITAL DE HECHO – María Alejandrina Peñafiel Montenegro Vs.
Herederos determinados e indeterminados de Roberto Perdomo Zúñiga

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, promovida por la señora MARÍA ALEJANDRINA PEÑAFIEL MONTENEGRO contra herederos determinados e indeterminados de ROBERTO PERDOMO ZÚÑIGA, en razón a lo expuesto previamente.

TERCERO: DISPONER el archivo de la actuación, previa anotación en el libro radicador y en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 87580c630f844a32e0ce3d634874d9355f3f6e46e7955ba80ddaa34809698da5

Documento generado en 22/08/2022 06:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>